



# SINTRAENFI

SINDICATO DE TRABAJADORES DE ENTIDADES FINANCIERAS

*¡ Generando bienestar laboral, familiar y social !*

Filial



**Ingresa Aquí**

Trabajadores de Bancolombia - Abril - Mayo de 2022

## GRAVE ATENTADO A LA CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO EN BANCOLOMBIA DESCALABRO LABORAL POR LA FIRMA DEL ACTA 46 DEL ESCALAFÓN DE CARGOS



Los cajeros y asesores integrales II de pymes de **Bancolombia** se encuentran muy molestos e indignados con la administración del banco y los sindicatos de la **Uneb** y **Sinrabancol** por la firma del **acta 46**, que imponen cambios a los cargos y funciones de los trabajadores sin los reconocimientos convencionales legales correspondientes, acompañados con más trabajo, riesgos y compromisos.

Son las expresiones de la gran mayoría de los trabajadores que ocupan estos puestos laborales porque se sienten engañados al tener más funciones y responsabilidades sin tener un ascenso en el escalafón de cargos, lógicamente con una mejor y mayor remuneración por las labores agregadas.

• Sede Medellín: Edificio Furatena Calle 50 No. 46 – 36 Oficina 504

• Sede Bogotá: Calle 11 No. 8 - 54 Oficina 704 Edificio Latuf • Síguenos en:



Sintraenfi  
Generando  
Bienestar

sintraenfi

@sintraenfi

SINTRAENFI  
MOVIE

1

Las expresiones de unos compañeros a leer el **acta 46** manifiestan que del banco se puede esperar esos actos por su codicia de querer hacer más con menos personal y menos gastos, sin ninguna remuneración adicional, pero que de La **UNEB** y **SINTRABANCOL**, que dicen llamarse sindicatos que defiende supuestamente los intereses los trabajadores, salgan con estas traiciones, de verdad que esto es indignante, sabiendo que estamos desesperados, enfermos y aburridos por todos los maltratos, acosos laborales y por el cumplimiento de metas comerciales en ventas de productos.

No somos ingenuos, no nos crean bobos, no vamos a permitir que sigan entregando la convención colectiva, que sigamos **“llevando del bulto”** y continuemos perdiendo nuestros derechos, aun sabiendo de las **BILLONARIAS UTILIDADES** de **BANCOLOMBIA**, que nosotros como trabajadores hemos forjado y que nos salgan con estas.

Es inaudito que cambien los nombres de los cargos de los cajeros y por otro lado queriendo transar a los asesores integrales II de pymes con unas chichiguas de **128 mil pesos** y con condiciones que desconocen la convención colectiva y el escalafón de cargos para que se realicen los ascensos legales y los aumentos correspondientes de sueldos.

Lo único que queremos los trabajadores es que se respete la Convención Colectiva de Trabajo y el escalafón de cargos, que nos asciendan y paguen los sueldos como corresponden, sin trampas y micos a las normas establecidas, nos preguntamos **¿por qué nos pasa esto?**, la respuesta es, porque esto es un reflejo de lo que sucede en nuestro país, nos hacen trampa por debajo de la mesa en un mes como diciembre y con la complicidad de los que dicen llamarse nuestros defensores.

## ¿ Sabes que es el Acta 46 ?

El **Acta 46** del 13 de diciembre de 2021, es el acta firmada por parte de los representantes de **Bancolombia** y de los sindicatos **Uneb** y **Sintrabancol**, que conforman el Comité de análisis y evaluación del trabajo y escalafón y que constituye un grave atentado a la convención colectiva de trabajo de **Bancolombia**. Es importante aclarar que durante años **SINTRAENFI** ha denunciado que no se le permiten participar, ni cuenta con representación allí y que además no se le permite conocer el contenido de las actas firmadas durante los últimos 14 años (en 2008 nace **SINTRAENFI** en Bancolombia).

## COMPENDIO DE NORMAS, CAMBIOS O “TRANSFORMACIONES”

En síntesis, **1. se modifican las denominaciones de los siguientes cargos**, así:

DENOMINACIÓN ANTERIOR	NUEVA DENOMINACIÓN
Cajero	Asesor de Servicios
Cajero Supernumerario	Asesor de Servicios Supernumerario
Cajero Principal	Asesor de Servicios Principal

Teniendo en cuenta esto, no existirá más el cargo de cajero, cajero supernumerario, cajero principal, ya que estos realizaran las funciones de caja y asesoría.

**2.** Se eliminará el cargo de Auxiliar Integral de Servicios del escalafón, en la medida en que las funciones que realizaba este cargo pasaron al cargo de Asesor de Servicios y quienes actualmente ocupan estos cargos, conservarán dicha denominación hasta tanto sean nombrados en otros cargos.

**3.** Crean los cargos: Asesor Línea de Negocio (**Nivel 5 Escalafón**) Asesor de Servicio Integral (**Nivel 7 Escalafón**).

4. Ajuste – eliminación del cargo de Asesor Integral II y se cambiará a: Asesor Comercial Multisegmento, Asesor Comercial Pyme o Asesor Comercial PAM (continuando en **Nivel 8 Escalafón**), por dicho cambio **Bancolombia** entregará un reconocimiento económico de **\$128.000** a partir de enero de 2022 y un auxilio de transporte así: Bogotá **\$175.000**, otras ciudades **\$100.000**, para algunos se les definirá un plan celular corporativo, no constitutivo de salario y asumirá el banco el costo de dicho plan celular; en ningún caso el banco asumirá el valor del equipo, el cual será asumido íntegramente por el empleado.

<b>LA COMPEACIÓN QUE RECIBIRÁN AQUELLOS QUE PASEN DE CAJERO A ASESOR DE SERVICIO</b>		
<b>Cajero (Nivel 5):</b>	<b>MENSUAL</b>	<b>ANUAL</b>
Lo que recibirás:	\$ 0,00	\$ 0,00
Lo que deberías recibir al pasar a Nivel 7:	\$ 476.039	\$ 5'712.468
<b>Cajero Supernumerario (Nivel 6):</b>	<b>MENSUAL</b>	<b>ANUAL</b>
Lo que recibirás:	\$ 0,00	\$ 0,00
Lo que deberías recibir al pasar a Nivel 7:	\$ 238.021	\$ 2'856.252
<b>Cajero Principal (Nivel 7):</b>	<b>MENSUAL</b>	<b>ANUAL</b>
Lo que recibirás:	\$ 0,00	\$ 0,00
Lo que deberías recibir al pasar a Nivel 8:	\$ 279.775	\$ 3'357.300
<b>LA COMPEACIÓN QUE RECIBIRÁN AQUELLOS QUE PASEN DE ASESOR INTEGRAL II A ASESOR COMERCIAL PAM:</b>		
<b>Asesor Integral II: (Nivel 8)</b>	<b>MENSUAL</b>	<b>ANUAL</b>
Lo que recibirás:	\$ 128.000	\$ 1'536.000
Lo que deberías recibir al pasar a Nivel 9:	\$ 338.231	\$ 4'058.772

- ◆ El deber ser en este caso es pasar de Asesor Integral II nivel 8 a Ejecutivo Junior **nivel 9** como se establece en la convención colectiva de trabajo.
- ◆ El riesgo adicional con estos cambios en el área de Caja queda es con el pago del Incentivo de caja porque cambiaron el nombre y la esencia del mismo.
- ◆ Tengan Presente que el **AUMENTO MÍNIMO** por **ASCENSO** es de **\$198.848 = mensuales**, establecido en la **CONVENCIÓN COLECTIVA** vigente para los periodos de Noviembre 01 de 2021 al 31 Octubre de 2022.

Lo anterior, sin tener en cuenta la perdida a nivel prestacional, primas, cesantías, vacaciones, pensión, etc. **SINTRAENFI** nunca había cuestionado de manera abierta las decisiones que se toman entre los comités en los que hacen presencia **Uneb** y **Sintrabancol**, pero en esta ocasión, si tenemos una obligación de disentir de manera crítica lo pactado entre **Bancolombia** y las organizaciones sindicales **Uneb** y **Sintrabancol**, que nunca han permitido una mesa de negociación conjunta, teniendo en cuenta que **SINTRAENFI** siempre ha realizado el llamado tanto al banco, como a **Uneb** y **Sintrabancol** de una sola mesa de negociación y que todas las organizaciones sindicales cuenten con representación en los comités de escalafón, salud, vivienda y otros; pero lastimosamente nuestra anhelada unidad sindical nunca se ha logrado.

Este valor es un aproximado por las nuevas actividades que deben realizar los empleados de los cargos: cajero, cajero supernumerario y cajero principal, teniendo en cuenta que los nuevos cargos (nueva denominación) no existen, pero estos asumirán nuevas funciones de los niveles anteriormente mencionados.

Es por lo anterior, debido a nuestros desacuerdos en algunos temas y más aún, luego de enterarnos de los posibles cambios que se estaban anunciando desde las sucursales, realizamos un llamado mediante Derecho de Petición el pasado 2 de julio de 2021 con **ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO, DE CARA A LOS RECIENTES CAMBIOS Y MODIFICACIONES EN LAS FUNCIONES DE LOS CARGOS DE CAJA, ASESORIA Y SUPERNUMERARIOS EN LA RED DE SUCURSALES DE BANCOLOMBIA S.A.** con exactamente la misma respuesta de parte de ambas organizaciones sindicales Uneb y Sintrabancol, respuesta calcada que suponemos, debido a nuestra solicitud, al observar lo improcedente de estos cambios realizaron la famosa firma del **Acta 46**, para justificar la perdida de varios de nuestros preciados cargos del escalafón, la adición de más funciones, las presiones adicionales por metas comerciales y trasladar nuestros empleos a corresponsales bancarios, cajas del éxito, PAC's y demás **"lugares"** de atención.

Entendiendo que estos **"lugares"** de atención no cuentan con la suficiente seguridad para los clientes, empleados y dueños de estos sitios, que ya han contactado a **SINTRAENFI** para que logremos unirnos y velar también por los derechos de estas personas que están siendo vulnerados por **Bancolombia**.

En una nueva publicación ampliaremos más este tema, creemos que no es suficiente la explicación para dimensionar la perdida, el tramado, lo dañoso y errado que fue haber renunciado, no sabemos a costa de que, de tan importante fruto conseguido en las negociaciones colectivas.

**SINTRAENFI** es la Alternativa...

Hagamos respetar nuestros derechos, continuaremos realizando las respectivas reclamaciones y demandas a que haya lugar para que se pague lo justo y se defienda la convención colectiva de trabajo y el laudo arbitral.

Invitamos a todos los trabajadores a que nos apoyen con su **afiliación** y a todos los que quieran obtener una justa nivelación con la respectiva retroactividad económica a que nos contacten y escriban.

**¡Viva Sintraenfi!**

**AFÍLIATE**  
con Nosotros...

Para seguir informándose más sobre este...

**Boletín Tan Interesante**

Lea la **2da** parte en nuestra **Página Web**

[www.sintraenfi.org](http://www.sintraenfi.org)

en la sección **Entérate**  
▼  
**Boletines**